

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de julio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in-situ" una licitación, a los efectos de lograr la provisión de indumentaria de trabajo de invierno y verano con destino al personal de los tribunales Federales de La Plata (Pcia. de Buenos Aires); y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in-situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 31/34.-

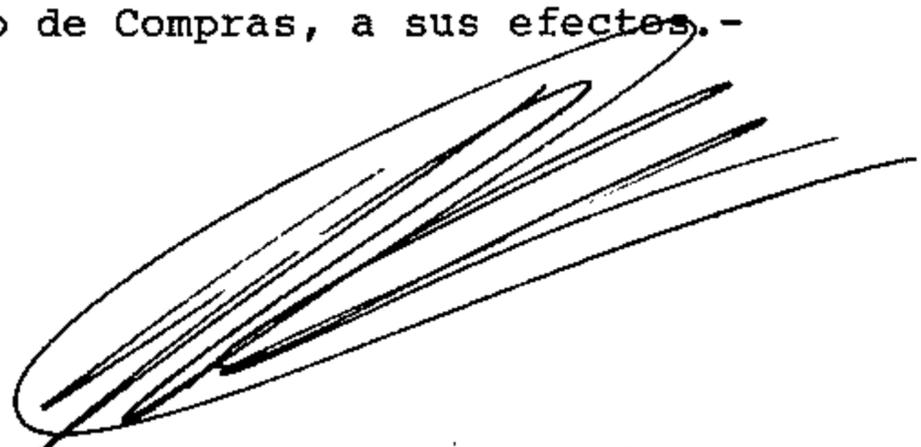
2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES VEINTIUN MIL SETECIENTOS (A 21.700.-) de la siguiente manera:

A 18.770.- A la Cuenta: "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y

A 2.930- A la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame



JOSÉ SEVERO CABALLERO